

CONSTANCIA SECRETARIAL. 3 de mayo de 2021.

Paso a despacho la solicitud anterior proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Neira, para resolver lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 392
RADICADO: 2020-00148-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO BOTERO SÁNCHEZ
DEMANDADA: ALEXÁNDER HENAO ÁLVAREZ

Por encontrar de recibo las razones que aduce el despacho comisionado, SE ACCEDE a la solicitud que realiza el Juzgado Promiscuo Municipal de Neira, Caldas, contando así con la posibilidad de SUBCOMISIONAR el secuestro que le fue encargado mediante despacho comisorio 10 del 10 de diciembre de 2020.

Se ordena devolver el despacho comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de Neira, para que continúe con el trámite encargado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 065 del 4 de mayo de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d1b585a42eb2cc8bb8d4fc2d201f94e5d7b9139b884d8eab54df7aa9386378**

Documento generado en 03/05/2021 09:17:19 AM